



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Octubre Diecinueve (19) de Dos mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2019-00552-00-C

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDDER JAIR BASTO MALDONADO C.C. No 72.291.279

DEMANDADO: LIZANA SOLORZANO CORREA C.C. No 32.583.291

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el memorial presentado por la Representante judicial del demandante, el Dr. HECTOR GERMAN LAMO TORRES, identificado con C.C. No. 91.278.371; informándole que sustituye poder. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, observa el despacho memorial por medio del cual el Dr. HECTOR GERMAN LAMO TORRES, apoderado de la parte demandante, realiza solicitud de sustitución de poder a favor de la Dra. KATHERINE NUÑEZ ROJAS, lo cual se ajusta a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, pues, luego de culminada la revisión, se evidencia que en el poder conferido por el poderdante EDDER JAIR BASTO MALDONADO se encuentra conferida de manera expresa dicha facultad.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la sustitución de poder otorgado por el Dr. HECTOR GERMAN LAMO TORRES, identificado con C.C. No 91.278.371 y T.P. No 104.570 del C.S. de la J., dónde sustituye el poder en favor de la Dra. KATHERINE NUÑEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.045.683.312 y T.P. No 382.167 del C.S. de la J. En consecuencia,

2° **RECONOCER** personería jurídica a la Dra. KATHERINE NUÑEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.045.683.312 y T.P. No 382.167 del C.S. de la J., para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, según los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 20 de octubre de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 166
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA